

rísticas de las tareas que realizan, deban estar sometidos al ámbito de este Convenio.

Para proceder a la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria cuarta antes citada, por Decreto 115/2005, de 3 de mayo, se procedió a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, incluyendo los puestos de trabajo destinados a su cobertura por personal procedente del citado Organismo.

Mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de julio de 2007 (BOJA núm. 147, de 26 de julio), se procedió a la integración de 29 trabajadores temporeros eventuales del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica en el régimen jurídico del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, previo acuerdo de la Comisión del Convenio adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2009, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería por el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 1 del Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

D I S P O N G O

Artículo 1. Integración.

El personal temporero eventual para labores agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras al servicio de la Junta de Andalucía, que se relaciona en el Anexo de esta Orden, se integra en el régimen jurídico que para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía establece el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Homologación.

Al objeto de realizar la homologación de las categorías establecidas en los Convenios Agropecuarios aplicables al per-

sonal relacionado con las categorías del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a su clasificación en los grupos o categorías que se indican en el referido Anexo, respetando el tiempo de servicios prestados por los mismos a efectos de antigüedad.

Artículo 3. Adscripción.

Se adscribe al personal temporero eventual para labores agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras al servicio de la Junta de Andalucía, que se relaciona en el Anexo de la presente Orden, a los puestos indicados en el mismo, previa formalización de contrato laboral de carácter temporal en la modalidad de interinidad, que tendrá efectos de 1 de septiembre de 2009.

Artículo 4. Retribuciones.

Las retribuciones del personal temporero eventual para labores agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras al servicio de la Junta de Andalucía que se relaciona en el Anexo de esta Orden serán exclusivamente las que correspondan a las categorías que se reconozcan y a los puestos a los que se adscriban, en las cuantías establecidas en dicho Convenio.

Disposición final.

Contra la presente Orden podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial laboral en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

RELACIÓN DEL PERSONAL EVETUAL DE CAMPO A INTEGRAR EN EL VI CONVENIO COLECTIVO								
DNI	Nombre y apellidos	Grupo	Categoría Profesional	Puesto de Trabajo				
				Código	Denominación	Centro Destino	Localidad	Provincia
24086453W	Luis García Zafrá	V	Peón	296210	Peón	Camino Purchil	Granada	Granada
79250063K	Manuel Reyes Vázquez	V	Peón	286210	Peón	Chipiona	Chipiona	Cádiz
30492017C	Miguel Zamora Toledano	III	Of. 1º Oficios	292710	Of. 1º Oficios	Alameda del Obispo	Córdoba	Córdoba
75659423A	Antonia Zafrá Alcaide	V	Peón Especializado	294310	Peón Especializado	Alameda del Obispo	Córdoba	Córdoba
30467230G	Alfonsa Crespin Luque	V	Peón	9200810	Peón	Alameda del Obispo	Córdoba	Córdoba
30193908-Z	M. Isabel Castro Porras	V	Peón	9200810	Peón	Alameda del Obispo	Córdoba	Córdoba
30500963-L	Francisca Pedregosa Beltrán	V	Peón	9200810	Peón	Alameda del Obispo	Córdoba	Córdoba
44351466-Z	Juan Ríos González	V	Peón	9200810	Peón	Alameda del Obispo	Córdoba	Córdoba
30461728-E	Rosa Relaño Valverde	V	Peón	9200810	Peón	Alameda del Obispo	Córdoba	Córdoba
28684435P	Cristóbal Doncel Jiménez	V	Peón especializado	303010	Peón especializado	Los Palacios	Los Palacios y Villafra	Sevilla
75368567M	Manuel Hernández Moreno	V	Peón Especializado	305410	Peón Especializado	Las Torres-Tomejil	Alcalá del Río	Sevilla
28557691V	Manuel Soler Ruiz	V	Peón Especializado	305410	Peón Especializado	Las Torres-Tomejil	Alcalá del Río	Sevilla
44951811J	Enrique Rivas Vaño	V	Peón Especializado	305410	Peón Especializado	Las Torres-Tomejil	Alcalá del Río	Sevilla
75214475J	José Luis Villegas González	V	Peón	284410	Peón	La Mojonera	El Ejido	Almería
27258318Y	Concepción Jaén Pelayo	V	Peón	284410	Peón	La Mojonera	El Ejido	Almería

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de preparación para personal laboral fijo que, por el sistema de promoción interna, pueda ingresar en el Cuerpo General de Administrativos o en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Resolución de 22 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la

que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2009 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), se convocaron cursos de preparación para la promoción interna destinados a los Cuerpos de los Grupos C1 y C2 de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El artículo 3.5 del Decreto 33/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009, establece que «Conforme a la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, el per-

sonal laboral fijo que a la entrada en vigor de la misma esté desempeñando funciones o puestos de trabajo que correspondan a personal funcionario, podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, en aquellos cuerpos y especialidades a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñe, siempre que posea la titulación necesaria, tenga la antigüedad de al, menos, dos años de servicio activo en el Grupo profesional o Subgrupo desde el que se promociona y reúna los restantes requisitos exigidos en las convocatorias. En las bases específicas de dichas convocatorias se determinarán los colectivos que podrán participar en cada uno de los procesos y las características y condiciones del mismo».

Asimismo, según el Anexo del Decreto 33/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública correspondiente a 2009, se establece para la promoción interna un cupo para la promoción de personal laboral a los cuerpos General de Administrativos y de Auxiliares Administrativos de 75 y 125 plazas respectivamente.

De acuerdo a los objetivos del Plan de Formación para 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública y de su Programa de Promoción, procede extender la preparación para la promoción interna al colectivo de personal laboral fijo indicado arriba y que esté interesado en dicha preparación.

En consecuencia, se convocan cursos de preparación para la promoción interna de personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía, partiendo de los recursos formativos disponibles por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Se impartirán fundamentalmente por la modalidad de teleformación, incorporando, a las actividades de aprendizaje, Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje, lo que permitirá llevar estos cursos de preparación a un colectivo lo más numeroso posible de alumnos/as. No obstante en función de los temas y de la distribución y número de solicitantes podrán impartirse determinadas sesiones presenciales.

De acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca cursos de preparación para el personal laboral fijo que pueda acceder por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos General de Administrativos o de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal laboral fijo que cumpla los requisitos de adscripción a funciones o puestos de trabajo, titulación, antigüedad y restantes requisitos exigidos en las convocatorias de pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos o de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Cada participante deberá presentar una solicitud la cual se cumplimentará a través de la aplicación informática SAFO, por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los usuarios/as, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección en Internet es: www.juntadeandalucia.es/institodeadministracionpublica/proyectos/safo/.

2. Se especificará en primer lugar a que curso se adscribe el solicitante: al General de Administrativos o al de Auxiliares Administrativos.

3. El plazo de presentación de solicitudes para todos los cursos será de quince días hábiles contados desde el día si-

guiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Los interesados e interesadas solicitarán las ediciones de la provincia en las que tengan su centro de trabajo.

Cuarta. Reserva de plazas para personas afectadas por discapacidad.

El Instituto Andaluz de Administración Pública reserva con carácter general un cinco por ciento del total de las plazas convocadas para personas afectadas de una discapacidad de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Quinta. Contenidos y características de los cursos.

Los contenidos de los cursos se recogen en el Anexo 1.

En función del número de solicitantes se celebrarán una o varias ediciones por provincia y curso, según el número de solicitudes que cumplan los requisitos. En caso necesario podrán unificarse ediciones de varias provincias si la demanda lo aconseja.

El número de alumnos/as por edición será aproximadamente de 40, en función de los alumnos/as admitidos/as.

Sexta. Metodología de los cursos.

El curso, con sus diferentes ediciones, pretende contribuir a la preparación y formación en los contenidos y conocimientos exigidos en los Programas que rigen las pruebas selectivas, siendo en todo caso esencial el proceso de preparación personal previo y posterior a la realización del curso.

Los cursos se realizarán principalmente por la metodología de teleformación y se impartirán con adecuación al soporte electrónico en que están diseñados, aprovechando la versatilidad y ventajas de las TIC, posibilitando una enseñanza de calidad sin las limitaciones temporales o geográficas que conlleva la formación presencial, al extenderse a un número en principio no limitado de alumnos. Será necesaria la disponibilidad de ordenador con acceso a Internet.

En función de los temas y del número de solicitantes, y su distribución por ediciones, podrán realizarse sesiones presenciales que complementarán la formación por ordenador.

Los profesores, en cada edición, impartirán y tutorizarán la formación, respondiendo a las preguntas y sugerencias de los participantes.

La parte fundamental de los cursos que se realizará por la metodología de teleformación tendrá las siguientes características básicas.

1. El acceso a los contenidos del programa oficial, tanto de forma virtual como en formato PDF más completa o ampliada, los foros abiertos a todos los alumnos y tutores, el correo electrónico interno para contactar con los tutores de forma directa y los ejercicios prácticos, consistentes en la realización de baterías de test por cada tema y simulacros de examen correspondientes al conjunto del programa.

2. En todo caso constarán de una sesión presencial al inicio del curso, para adiestrar en el uso de la plataforma informática e indicar las instrucciones básicas para su seguimiento.

La temporalización lectiva de estos cursos de teleformación responde a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos generales y básicos, los cursos tendrán una equivalencia entre 30 y 40 horas lectivas y se desarrollará entre tres y cinco semanas.

Séptima. Participantes en los cursos.

Los objetivos de los cursos y de su metodología son incluir en los mismos a todos los solicitantes que cumplan los

requisitos anteriormente indicados. Por tanto no está previsto realizarse selección para el acceso a los cursos.

Si por motivos no previsibles los recursos disponibles no permitieran la participación de todos los interesados y, como consecuencia, hubiera que establecer un mecanismo de selección, se tomará como criterio de preferencia la antigüedad reconocida a los solicitantes.

Octava. Comunicación a los participantes.

La lista de participantes, en cada curso, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Se comunicará a los alumnos, a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud, la fecha y lugar de la sesión inicial del curso. Igualmente se comunicará a los centros de trabajo de los interesados e interesadas para su conocimiento.

Novena. Certificados del curso.

La finalidad básica de los cursos es el conocimiento de los programas de promoción interna, por lo que no se realizarán pruebas presenciales de evaluación.

A los participantes que hayan asistido a un mínimo del 80% de las sesiones presenciales programadas, y realizado un mínimo del 80% de los ejercicios planteados por teleformación, se les expedirá certificado de asistencia.

En todo caso, será obligatoria la asistencia a la sesión inicial de presentación del curso.

Décima. Modificaciones.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva, con comunicación a los interesados, modificar, aplazar o excepcionalmente, suspender la actividad.

Asimismo si la demanda de participación en alguna edición lo aconseja podrá sustituirse parcialmente la modalidad de teleformación por formación presencial

Undécima. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO 1

PROGRAMA DE LOS CURSOS PREPARATORIOS DESTINADOS AL PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA A LOS CUERPOS GENERAL DE ADMINISTRATIVOS Y DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Los programas de los cursos preparatorios desarrollarán los temarios aprobados en las convocatorias de las pruebas selectivas y que se recogen en la normativa siguiente:

Cuerpo General de Administrativos (C1.1000).

Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002).

Modificado por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2008).

Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002).

Modificado por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2008).

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 79/2008. Negociado E, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha interpuesto por don Manuel Cala Rodríguez, recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 79/2008, Negociado: E, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada cuyas bases están sustentadas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 7 de agosto de 2009.- El Delegado, Baldomero Oliver León.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 84/2008. Negociado: TF, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por doña Inmaculada Galindo García, recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 84/2008. Negociado: Tf, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada cuyas bases están sustentadas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo